



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“13. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

13.4(141/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Somos Majadahonda para elaborar una Ordenanza Municipal para el ahorro del consumo de agua. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Majadahonda, Sr. Moreno Humet, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de junio de 2017, nº 11162, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

En un proceso de cambio climático como el que estamos todos sufriendo, toda agua es un bien esencial y recurso natural limitado como el agua va a ser, cada vez más, un bien escaso que debemos proteger. Nuestro régimen de lluvias tiende a decrecer y ser más irregular, un fenómeno que llevará aparejado sequías cada vez más severas. Esta imagen es general en todo el territorio de nuestro país, aunque sus efectos y su gravedad varían según las regiones.

La Comunidad de Madrid obviamente, no escapará a este proceso y aunque a corto y medio plazo no parece que sea una de las más afectadas, conoceremos mayores periodos de sequía, aumento de las temperaturas y menos lluvias.

En estas circunstancias es deber ineludible de este Ayuntamiento tomar las medidas necesarias para, al menos, paliar algunos de los efectos negativos de este proceso. Proponemos pues, la elaboración de una ordenanza municipal para el ahorro en el consumo de agua de Majadahonda, ordenanza que ya se aplica en diferentes ayuntamientos.

Una ordenanza que tiene que partir de la base de que el Agua es un recurso natural escaso y limitado y lo será aún más en el futuro. Que debemos promover instrumentos de ahorro en su uso y también priorizar su utilización como bien público y esencial para la vida.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

PROPONEMOS

- 1.- *Elaborar un borrador de ordenanza municipal entre todos los grupos políticos del ayuntamiento, que debería estar listo en el plazo de tres meses.*
- 2.- *Abrir un proceso de consultas y aportaciones sobre dicho borrador en el que puedan participar asociaciones, expertos y ciudadanía en general.*
- 3.- *Una vez recogidas todas las aportaciones externas, se procedería a elaborar la ordenanza definitiva.”*

➤ **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 20 de junio de 2017, favorable.**

➤ **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Izquierda Unida, que ha tenido entrada en el Registro General el 26 de junio de 2017, nº 11473, cuyo texto es el siguiente:**

“Se solicita al grupo proponente:

Añadir un nuevo punto:

- *Elaboración de una auditoría del consumo municipal de agua potable y regenerada que sirva como punto de partida para un Plan Municipal de Ahorro de Agua, que incluya medidas de ahorro tanto en el consumo en edificios e instalaciones municipales, así como en los diferentes servicios municipales con especial atención en el riego de parques y jardines o el servicio de limpieza viaria.”*

➤ **ENMIENDA presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, que ha tenido entrada en el Registro General el 26 de junio de 2017, nº 11535, cuyo texto es el siguiente:**

“ADICIÓN

Que se incluya un nuevo punto con el siguiente texto:





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

1. *Que el Ayuntamiento se comprometa al desarrollo de campañas de educación destinadas a todos los colectivos para la sensibilización en la utilización de este recurso con el objetivo de disminuir el uso del agua en Majadahonda.*
2. *Realizar un Manual con pautas de comportamiento ahorradoras de agua, redactado de forma sencilla y visual para que sea fácil de asimilar y entender por toda la población."*

.../...

Sometido este asunto a votación, con las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Ciudadanos e Izquierda Unida y aceptadas por el grupo proponente, la Corporación, por veinticuatro (24) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, ningún (0) voto en contra y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Centrista, **ACUERDA:**

Primero.- Elaborar un borrador de ordenanza municipal entre todos los grupos políticos del ayuntamiento, que debería estar listo en el plazo de tres meses.

Segundo.- Abrir un proceso de consultas y aportaciones sobre dicho borrador en el que puedan participar asociaciones, expertos y ciudadanía en general.

Tercero.- Una vez recogidas todas las aportaciones externas, se procedería a elaborar la ordenanza definitiva.

Cuarto.- Elaboración de una auditoría del consumo municipal de agua potable y regenerada que sirva como punto de partida para un Plan Municipal de Ahorro de Agua, que incluya medidas de ahorro tanto en el consumo en edificios e instalaciones municipales, así como en los diferentes servicios municipales con especial atención en el riego de parques y jardines o el servicio de limpieza viaria.

Quinto.- Que el Ayuntamiento se comprometa al desarrollo de campañas de educación destinadas a todos los colectivos para la sensibilización en la utilización de este recurso con el objetivo de disminuir el uso del agua en Majadahonda.

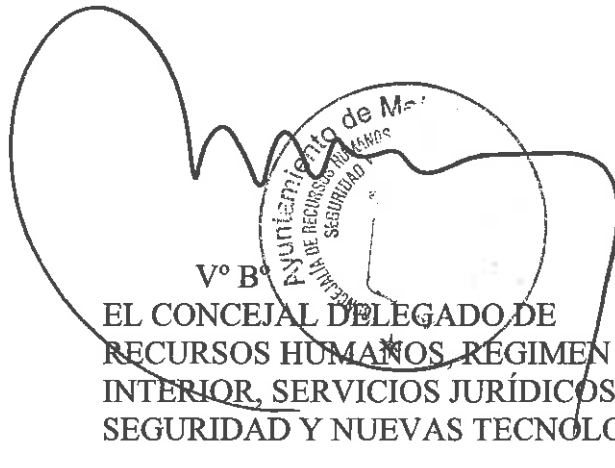



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sexto.- Realizar un Manual con pautas de comportamiento ahorradoras de agua, redactado de forma sencilla y visual para que sea fácil de asimilar y entender por toda la población.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE
- MAJADAHONDA (Madrid) -